INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 45/2017

"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POLICLINICAS"

ANEXO 12 – "ADENDA"

CONTRATO N° 362/2017

TECNOEDIL SA. CONSTRUCTURA

AÑO 2020

ANEXO N° 12 DEL CONTRATO N° 362/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de Setiembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **TECNOEDIL SA. CONSTRUCTORA**, con RUC N° 80005531-4, domiciliada en Tte. Molas N° 107 esq. Stmo. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Rolando Gabriel Ríos Tomboly**, con Cédula de Identidad N° 808.264 de acuerdo a la Escritura Pública N° 09, de fecha 10 de enero de 2000, pasada ante la Escribana Gladys Carrillo de Codas, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato N° 362/17, firmado el 29 de diciembre de 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 087-016/17 de fecha 05 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/2017 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POLICLINICAS" de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 066-015/20 de fecha 18 de agosto del año 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la suspensión de los plazos contractuales del Contrato N° 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/2017 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POLICLINICAS", a partir de la fecha 11 de febrero de 2020 hasta tanto se suscriba la Adenda N° 11 correspondiente a la RCA N° 065-011/2020.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA
Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Gerardo Javier Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística